

El lugar del género en las prácticas y políticas alimentarias en la Argentina del nuevo milenio

Silvia Papuccio de Vidal¹
sylviavid@yahoo.com;

La crisis alimentaria experimentada con toda crudeza en Argentina a partir del año 2002, puso de manifiesto la paradoja del hambre en el país de la abundancia, tirando abajo el mito de “granero del mundo” construido en torno a la Argentina por sus habitantes y otros países de la región desde su participación como proveedor de alimentos a nivel internacional desde principios del siglo XX.

La crisis alimentaria reciente puso también al descubierto, que los problemas alimentarios se relacionan más con la falta de acceso a los alimentos por parte de la población que con su disponibilidad, así como las vinculaciones entre la inseguridad alimentaria, el comercio internacional y la falta de políticas nacionales articuladas y orientadas a destinatarios claves que, como las mujeres, detentan la responsabilidad de garantizar la seguridad alimentaria al interior de sus hogares y a nivel comunitario.

El presente artículo pretende destacar el rol estratégico de las mujeres en la seguridad alimentaria e indagar en las causas que determinan la ausencia de la perspectiva de género en las políticas públicas alimentarias,.

SESSION INFORMATION

FST003 Wednesday 12:00 - 1:45 pm, Mont Royal - Hilton

Making gender, making the state - Part 1

Chair Carlota McAllister

¹Candidata a Doctora en Sociología, Agroecología y Desarrollo Rural Sostenible. Instituto de Sociología y Estudios Campesinos. Universidad de Córdoba. España; Consultora Proyecto PNUD/001/06. Programa Nacional de Seguridad Alimentaria. Ministerio de Desarrollo Social, Argentina.

Los problemas alimentarios y la fuerte vinculación entre género y seguridad alimentaria

La persistencia del hambre en el mundo constituye un problema esencial al que tienen que enfrentarse nuestras sociedades. Todavía hoy existen en el mundo ochocientos millones de seres humanos que no tienen la posibilidad de acceder a los niveles mínimos de alimentación y que sufren de desnutrición crónica -falta de calorías o de microelementos- mientras que una cuarta parte de la humanidad disfruta de un modo de vida y un nivel de consumo insostenibles a largo plazo (Vuarín, 2001).

De acuerdo a Sen (1992), los problemas alimentarios son en buena parte debidos a las fallas que existen en los sistemas de derechos de las personas, que les impiden el acceso a los alimentos. Este autor, define los derechos como el conjunto de diferentes bienes o productos que una persona puede exigir en una sociedad valiéndose de todos los derechos y oportunidades que disponga. Con base en esos derechos se supone que una persona puede adquirir ciertas capacidades, como por ejemplo, la de estar bien alimentados. Entre las categorías principales de derechos que determinan el control individual sobre los recursos que las personas pueden disponer para satisfacer sus necesidades básicas, destacan: el derecho producir los alimentos; a adquirirlos en el mercado; el derecho al trabajo y los derechos sucesorios y de propiedad.

La percepción de los problemas alimentarios bajo la perspectiva de los derechos, ha reorientado la resolución de los problema del hambre a partir de los años noventa hacia la construcción de iniciativas sostenibles para el desarrollo económico y de eliminación de la pobreza. No es sino hasta la difusión de las teorías de Sen, que los problemas del hambre habían sido conceptualizados y abordados centrándose

en la disponibilidad de los alimentos y en el crecimiento poblacional, tal como lo evidencia la celebración de la Conferencia Mundial de la Alimentación de Roma en 1974 promovida por Naciones Unidas, bajo el impacto de la crisis alimentaria de ese momento histórico, ocasionada por la disminución de la producción y de las reservas mundiales de granos y oleaginosas, que extendió cierto temor a una escasez global de alimentos ante el vertiginoso incremento poblacional pronosticado por los malthusianos.

La concepto *seguridad alimentaria* surgido en ese evento internacional, constituye un Derecho Humano elemental y se define como una situación en la que todas las personas tienen acceso material y económico en todo momento a alimentos suficientes para desarrollar una vida activa y sana.

Desde una perspectiva individual, se sostiene que una persona tiene seguridad alimentaria cuando su consumo de alimentos es siempre mayor a sus necesidades, definidas como necesidades fisiológicas. El consumo en cambio, viene determinado por el derecho de la persona a los recursos alimentarios del hogar, los ingresos y los activos individuales y por la posición que los individuos ocupan en el hogar, la cual dependen entre otras variables, del género y la edad las personas y las costumbres instauradas, de acuerdo con su clase y cultura.

La aparición del concepto de *soberanía alimentaria* en cambio, es más reciente y constituye una invención de la sociedad civil, que aparece hacia fines de los años noventa del siglo pasado, en respuesta a la necesidad de poner freno a la consideración de mercancías dado a los alimentos en el marco globalizador de las políticas de libre comercio.

La *soberanía alimentaria* es definida como la capacidad de autoabastecimiento y el acercamiento físico y económico a alimentos inocuos y nutritivos que tiene la unidad familiar, la localidad y el país mediante procesos productivos autónomos. Está íntimamente relacionada con la defensa de la producción y el consumo de alimentos al interior de cada país y tiene un fuerte componente identitario y de rescate y revalorización de los modelos productivos agropecuarios no capitalistas, basados en los saberes tradicionales que portan hombres y mujeres de acuerdo a sus experiencias y responsabilidades de género. Sus premisas fundamentales son: 1) la capacidad de control y decisión soberana en toda la red alimenticia, desde la producción hasta el consumo y; 2) la necesidad de velar por el autoabastecimiento local, regional² y nacional².

Al abordar la perspectiva de género y la cultural, la *soberanía alimentaria* ha adquirido connotaciones más políticas que el concepto de seguridad alimentaria – que lo incluye- y se ha convertido en el nuevo milenio, en el bastión de lucha y

² Tomado de La soberanía alimentaria. Alerta Verde. Boletín de Acción Ecológica Nro. 80. Quito, Octubre, 1999.

resistencia de los movimientos campesinos, indígenas, ecologistas y antiglobalización.

Lo arriba expuesto, pone de manifiesto que la conceptualización y el abordaje de los problemas alimentarios sugieren una estrecha vinculación entre género y seguridad y soberanía alimentaria. Esto es así, porque la seguridad alimentaria de las personas dependen linealmente del acceso equitativo de los alimentos por parte de toda la población y están fuertemente influidos por relaciones de poder, no sólo entre los géneros, sino entre países. También porque se reconoce a nivel internacional, la importancia de las mujeres en la alimentación a partir de las responsabilidades asumidas por ellas de acuerdo a la división sexual del trabajo establecidas en las sociedades patriarcales, que han asignado a las mujeres el rol estratégico de la subsistencia y reproducción familiar.

Las mujeres y sus aportes a la seguridad alimentaria

La contribución de las mujeres a la seguridad alimentaria es realizada desde las más diversas instancias. Es así como ellas, son las responsables de la nutrición de sus hijos, producen alimentos agrícolas y pecuarios para sus familias como para los mercados locales, se hacen cargo de la transformación y preparación de los alimentos y del abastecimiento de forrajes, leña y agua, participando además, en múltiples actividades de generación de ingresos. Especialmente las localizadas en áreas urbanas, trabajan como asalariadas o en la economía informal, destinando sus ingresos principalmente a la alimentación, educación y salud de los miembros de su hogar.

Según datos de la FAO (2000), las mujeres producen a nivel mundial entre el 60 y 80% de los alimentos de los países en desarrollo y la mitad de los de todo el mundo. Dentro de la comercialización de alimentos, las mujeres manejan entre el 60 y 90% de productos de granja que va directamente al consumidor. Su eficiencia y eficacia en esos rubros son cruciales para el nivel de vida y la nutrición de la familia, especialmente para el caso de las mujeres que son jefas de hogar y las que controlan los ingresos, dado que ellas están comprometidas con el manejo económico de la familia.

Si bien la mujer constituye un pilar de la agricultura a pequeña escala y la seguridad alimentaria familiar, tiene por razones de discriminación genérica, mayor dificultades que los hombres para acceder a recursos productivos y naturales, así como menores oportunidades de empleo e ingresos inferiores al de los varones.

Adicionalmente, el trabajo reproductivo o doméstico que realizan las mujeres para la reproducción familiar y la subsistencia no es reconocido y/o suficientemente valorado por las instituciones, su propia familia -y hasta por ellas mismas- a pesar que representa una excesiva carga de tiempo y energía, especialmente cuando se combina con el trabajo productivo y las responsabilidades comunitarias, que las mujeres realizan por el bien común y generalmente sin percibir compensación económica.

La paradoja del hambre en el país de la abundancia

La crisis económica, social y política experimentada en Argentina a principios de este milenio tiene como antecedentes la aplicación a rajatabla de las políticas de ajuste estructural y macroeconómicas impulsadas por el modelo de desarrollo hegemónico, durante las dos últimas décadas del siglo anterior.

Sus efectos han quedado plasmado en el conjunto de indicadores sociales, que para los años 2002 y 2003, de acuerdo a los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) registraron valores de desempleo superiores al 20% y de aumento de la pobreza y la indigencia del orden del 54,7% y 26,3% de la población urbana respectivamente. Su correlato directo fue el incremento de la inseguridad alimentaria, muertes por mal nutrición, conflictividad social y la aparición de nuevos actores sociales y formas novedosas de protesta, que como “el cacerolazo” y no casualmente, hace referencia al universo simbólico en donde las mujeres y los alimentos ocupan un lugar privilegiado.

Si bien la pobreza es reconocida como la causa principal de la inseguridad alimentaria, es necesario subrayar que la crisis alimentaria en Argentina -con una población de 38,2 millones de habitantes, de los cuales el 88% vive en áreas urbanas- no es producto exclusivo del aumento de la pobreza, sino del efecto combinado de la aplicación por décadas de políticas agropecuarias orientadas a la exportación en detrimento de la producción de alimentos para el consumo interno. Esta situación mostró claramente la falta de planificación y articulación en las políticas agroalimentarias nacionales, especialmente si tenemos en cuenta lo difícil de resulta producir un colapso alimentario en un país que detenta la cualidad de producir alimentos para más de siete veces su población actual. Asimismo, puso de manifiesto, que los problemas alimentarios se vinculan más a cuestiones de acceso a los alimentos que a su disponibilidad.

En respuesta a la situación de crisis alimentaria, en el año 2002, el gobierno nacional declaró la Emergencia Sanitaria y Alimentaria y en ese contexto, se produce la reorientación de fondos presupuestarios para reforzar programas sociales, de salud y alimentarios. Ya en la gestión del presidente Kirchner, en julio de 2003, se crea el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente" (PNSA).

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. Objetivos, líneas de acción y destinatarios

Desde su puesta en marcha, el PNSA se constituyó en una política de Estado en materia alimentaria, más allá de la emergencia, porque tiende a elevar la calidad de vida de toda la población y abarca el mejoramiento de la salud y la nutrición en el mediano y largo plazo.

El objetivo central del Plan es propender a asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente, y acorde a las

particularidades y costumbres de cada región del país. En tanto que sus objetivos específicos son:

- Brindar asistencia alimentaria a las familias en situación de vulnerabilidad social;
- Facilitar la autoproducción de alimentos a las familias y redes prestacionales (comedores, centros comunitarios, jardines maternos, escuelas y otros);
- Fortalecer la gestión descentralizando fondos y asistiendo técnicamente a las jurisdicciones;
- Impulsar la integración de recursos nacionales, provinciales, municipales y facilitar la participación del tercer sector;
- Realizar acciones integrales en materia de educación alimentaria nutricional, cuidado de la salud y fortalecimiento de las familias en sus responsabilidades esenciales, involucrando a todos los actores sociales y ;
- Desarrollar acciones específicas dirigidas a grupos focalizados de riesgo.

Sus beneficiarios son las familias con niños menores de 14 años, las mujeres embarazadas, desnutridos, discapacitados y los adultos mayores que viven en condiciones socialmente desfavorables y presentan una situación de vulnerabilidad nutricional.

El Plan se viene implementando gradualmente desde el segundo semestre del año 2003 por el Ministerio de Desarrollo Social a través de una red de prestaciones, mediante la articulación de diferentes niveles institucionales, entre los que destacan distintas dependencias de los Ministerios de Salud, Educación y Economía, ONGs y universidades. El financiamiento del PNSA es en la actualidad totalmente asumido por el propio Estado y en un principio, contó con una pequeña proporción de financiamiento externo del Banco Mundial, al reorientarse los objetivos del proyecto FOPAR -de fortalecimiento de la participación- ya en desarrollo, a la asistencia de comedores comunitarios ante la emergencia nutricional.

El enfoque de política escogido para el Plan, se orientó al asistencialismo, debido a la situación de crisis alimentaria sin precedentes que le dió origen y la necesidad impostergable de mitigar el hambre y focalizar en grupos vulnerables, en donde las mujeres sólo fueron consideradas en cuanto a sus funciones reproductivas, en tanto sujetos en riesgo –embarazadas y lactantes- y/o como medio para vehicular las acciones del Plan y garantizar su efectividad, a partir del reconocimiento del papel que desempeñan las mujeres en la alimentación al interior del hogar y a nivel comunitario.

A cuatro años de su implementación y habiéndose salido de la emergencia alimentaria en el año 2005, la incorporación del enfoque de género en la planificación de las acciones y políticas alimentarias en Argentina sigue siendo un tema pendiente y aparentemente lo seguirá siendo por algún tiempo, debido a que no es percibido como un aporte significativo por parte de los equipos técnicos y los

decisores políticos gubernamentales vinculados a la resolución de los problemas alimentarios, ni por las instituciones vinculadas a la alimentación y a la defensa de derechos de las mujeres.

Algunas causas identificadas como responsables de la ausencia de la perspectiva de género en las políticas alimentarias

Argentina ha sido considerada en el imaginario colectivo, especialmente hasta la década anterior por los países de la región, algunos de la cooperación internacional y hasta por sus propios habitantes, como uno de los países más desarrollados de la región debido a sus indicadores referidos a educación, calidad de vida y por el auge económico alcanzado en algunos períodos del siglo pasado, así como por el mito instaurado fuertemente en su población urbana acomodada que ha negado históricamente sus orígenes indios y se ha reivindicado como europea. Se sostiene aquí, que éste hecho ha servido en parte para minimizar las desigualdades de género existentes y justificado la no adopción de políticas de género, como se ha dado en casi todos los otros países de la región, aunque más no sea por exigencia de los organismos de cooperación internacional. Este hecho se ha traducido en la práctica, en la falta de interés y poca utilidad percibida por parte de los decisores políticos y cuadros técnicos gubernamentales, acerca de la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en la planificación de acciones y políticas nacionales, así como de la necesidad de contar con conocimientos técnicos necesarios para su implementación.

Se percibe además, cierta resistencia al abordar la problemática de género en el ámbito político y profesional, a veces por desconocimiento de lo que se está hablando y otras porque ello implica el replanteo de posturas y conductas fuertemente arraigadas en la vida de los individuos, tanto a nivel personal, como familiar y comunitario.

Está también, la creencia generalizada que el género es sinónimo de mujer o ligado fuertemente a posturas feministas radicalizadas, consideradas como poco deseables y utilizado como insumos en bromas machistas. En otros casos, los temas de género se asocian casi linealmente con la violencia de los hombre hacia las mujeres a nivel familiar, de alarmante incremento en el país durante la última década y más tímidamente, con una cuestión de equidad en tanto al acceso de igualdad de oportunidades a la participación de la mujeres en los ámbitos laborales y de representación política, que son los tópicos más explorados y difundidos en los medios de comunicación como resultado de la implementación de los compromisos internacionales asumidos respecto a los derechos de las mujeres y que constituyen los temas centrales de interés académico y ejes de acción del Consejo Nacional de las Mujeres.

En el contexto descrito, temas centrales como son la situación y problemática que enfrentan las mujeres en los campos de la alimentación, la agricultura y el medio ambiente, así como las formas en que los procesos económicos, políticos y sociales globales afectan de modo diferenciado la vida de hombres y mujeres,

como las estrategias que desarrollan para enfrentarlas, no son todavía consideradas en las agendas gubernamentales. Esto sucede, a pesar de la fuerte irrupción de los temas alimentarios y ambientales en el debate público surgidos a partir de la instauración del hambre en la Argentina en un momento en que se vienen registrando sostenidamente en el país la superación del volumen de cosechas de granos y oleaginosas, poniendo en evidencia la insustentabilidad de las políticas de libre comercio promovidas por el actual modelo de desarrollo y los impactos negativos sobre las poblaciones del Tercer Mundo que limitan su acceso a los alimentos, destruyen las fuentes naturales de sustento y reproducen inequidad y pobreza estructural. En así como en la actualidad en Argentina, las posibilidades de acabar con la inseguridad alimentaria, se ven cada vez más cercadas debido a la implementación de las nuevas políticas de promoción a la producción de biocombustibles como estrategia para mitigar el cambio climático y a la ampliación de la frontera agropecuaria vía destrucción de los remanentes de bosques nativos, orientada al desarrollo de cultivos de exportación -especialmente para la expansión de los monocultivos de soja transgénica- altamente vulnerables a factores externos, de nocivos impactos sociales y ambientales, debido a que compiten por razones de escala y la dependencia de insumos externos -algunos altamente contaminantes como los herbicidas empleados- con la calidad de los recursos suelo, agua y biodiversidad y la permanencia de pequeños productores y campesinos en el medio rural, que tienen a cargo la producción de alimentos para el mercado interno y constituyen el ámbito privilegiado donde las mujeres realizan sus máximas contribuciones como productoras de alimentos y portadoras de saberes específicos orientados a la seguridad alimentaria.

Lo arriba expuesto, refleja no sólo la escasa o nula visualización que se hace desde el Estado de la estrecha vinculación que existe entre el género, la producción/ comercialización de alimentos y la naturaleza, sino entre esos tópicos y la seguridad alimentaria.

Otro factor que influye en la ausencia de la perspectiva de género en las acciones y políticas alimentarias, se vincula a que los asuntos de las mujeres, tanto como los alimentarios y los ambientales han sido históricamente concebidos como problemas técnicos y medidos y evaluados por criterios cuantitativos en donde ha existido y existe, un subregistro de los aportes de las mujeres como lo demuestran los censos nutricionales y productivos. Este hecho ha legitimado que las cuestiones de género y alimentarias hayan sido y sigan siendo tratadas con enfoques como el de *mujer en desarrollo y seguridad alimentaria* en lugar de los de género y soberanía alimentaria eminentemente políticos, al abordar los temas del poder y el acceso a los derechos humanos fundamentales. Es recién ahora, que bajo el paradigma de la participación y la equidad promovida desde los organismos de cooperación internacional y ante contundentes evidencias empíricas de discriminación femenina y hacia la naturaleza, el flagelo del hambre en el país de la abundancia y las presiones de la sociedad civil organizada, se está comenzando a percibir claramente las connotaciones políticas del género, la alimentación y la naturaleza, así como el reconocimiento de la voluntad política como elemento clave para la resolución de esos problemas.

Por otro lado, los decisores políticos independientemente de su filiación partidaria están, en su afán por perpetuarse en el poder, más ocupados en mostrar resultados cuantitativos que señalen su alcance en número de beneficiarios y cobertura territorial, que en desarrollar iniciativas sustentables a largo plazo a partir de la implementación de herramientas metodológicas que como los enfoques sensibles al género, posibiliten el abordaje holístico de los problemas claves que enfrenta la sociedad. Existe además, una cultura de intervención asistencialista a nivel gubernamental difícil de superar, con fuerte herencia desde los inicios del peronismo utilizada para complementar las políticas de empleo y justicia social implementadas en ese momento histórico, que persiste hasta nuestros días a pesar de evidencias concretas y una propensión manifiesta del actual gobierno de centrarse en el ejercicio de los derechos de las personas.

Otros problemas que compiten con la incorporación de enfoques innovadores – como los de género o soberanía alimentaria- al interior de los gobiernos, se relacionan con el hecho que los cargos jerárquicos asumidos a nivel institucional en los niveles de secretarías, subsecretarías y hasta a veces direcciones, son asumidos por personas de confianza del ejecutivo, que muchas veces presentan interesantes habilidades de manejo político a nivel partidario o gremial, pero no la sensibilidad o capacidades técnicas o académicas necesarias para realizar un abordaje que supere el asistencialismo señalado en sus prestaciones, que por otra parte, constituye la forma más fácil de intervención y posibilita el ejercicio del clientelismo, considerado como elemento necesario para la perpetuación de los gobiernos en el poder. Paralelamente, se percibe en el tratamiento de los problemas alimentarios y de las mujeres -a pesar de la multidisciplinariedad promovida al interior de los equipos técnicos- sigue estando en manos de nutricionistas y asistentes sociales, en tanto que la participación clave de otros profesionales de las ciencias sociales y naturales en la resolución de los problemas de equidad y alimentarios es escasa o ejercida en calidad de consultores externos y por lo tanto, con posibilidades limitadas de incidir en el cambio de rumbo de las políticas y en el debate político interno.

Las políticas públicas con enfoque de género

Las políticas públicas son el resultado de complejos procesos a través de los cuales las demandas sociales se transforman en opciones políticas y en tema de decisión de las autoridades gubernamentales. Es por ello y tal como señala Silveira (2003) que dichas políticas no pueden ser consideradas como meros actos administrativos del poder central sino como productos sociales emanados de un contexto cultural y económico determinado, insertas en una estructura de poder y en un proyecto político específico.

La incorporación de la equidad de género a la agenda pública, según ésta autora, es un ejemplo paradigmático de este tipo de complejo proceso: es producto fundamentalmente del esfuerzo, la visibilidad y legitimidad que el movimiento de mujeres ha logrado en los últimos veinte años, del tipo y calidad del conocimiento

que se ha producido sobre las relaciones de género pero ha necesitado del marco de un creciente consenso internacional en torno a la necesidad de una mayor equidad y sostenibilidad de los procesos de desarrollo.

Las políticas públicas orientadas a revertir el rol subordinado de las mujeres en la sociedad, ha ido evolucionando desde un enfoque centrado en las necesidades básicas y su rol reproductivo -especialmente de las mujeres pobres- hacia el criterio de un desarrollo con equidad y empoderamiento desde la perspectiva de los derechos humanos. Este camino evolutivo, cuando ha existido, ha implicado que las mujeres hayan dejado de ser percibidas como beneficiarias pasivas de las políticas de desarrollo para ser reconocidas como participantes activas con derecho a acceder en condiciones de igualdad a sus beneficios que sus pares varones.

A partir de la Declaración de la Década de la Mujer por parte de Naciones Unidas en los años setenta, se ha introducido en la agenda mundial y de los gobiernos nacionales la demanda de las mujeres junto con la implementación de una institucionalidad estatal para su atención.

Argentina, que no ha sido ajena a ese proceso, ha desplegado desde entonces los mecanismos institucionales indispensables para incluir la perspectiva de las mujeres en sus acciones y políticas, creando en 1993 el Consejo Nacional de la Mujer (CNM) dependiente de la Presidencia de la Nación y más recientemente, el Consejo Federal de la Mujer. En ese marco, ha ratificado la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) que recoge toda la normativa precedente respecto a los derechos de las mujeres, suscrita los Convenios Internacionales del Trabajo de la OIT Nro. 100 sobre Igualdad de Remuneración, que establece la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor y el Nro. 111 sobre Discriminación en el empleo y la ocupación -entre otros compromisos internacionales- y elaborado el Plan de Igualdad de Oportunidades que condensa las acciones necesarias para el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de igualdad, así como los recursos para proveer capacitación y asistencia técnica a las estructuras que promuevan la equidad de género.

A pesar de los esfuerzos realizados desde el Estado, las ONGs y los movimientos de mujeres en los últimos treinta años de aplicación de políticas e iniciativas tendientes a superar la inequidad de oportunidades entre hombres y mujeres en el país y tal como lo señala Guzmán (1998) para el conjunto de los países de la región, no se ha logrado todavía en Argentina incluir ni construir la equidad de género como una dimensión impostergable de la equidad social, ni como tema de política y responsabilidad gubernamental.

Algunas razones por las cuales introducir la perspectiva de género en la planificación y evaluación de las iniciativas de seguridad alimentaria

- por cuestiones de equidad y de eficiencia económica
- debido al rol estratégico que desempeña la mujer en la alimentación/ reproducción familiar/ administración del hogar
- debido a que la transferencia de costos que la economía formal hace hacia la economía de subsistencia en un contexto de pobreza y falta de oportunidades laborales, recaen en las mujeres como amortiguadoras de la crisis
- el control de los ingresos y recursos por parte de las mujeres al interior de los hogares –o su falta- incide directamente en la disponibilidad de alimento al interior de los hogares
- las iniciativas de seguridad alimentaria promovidas por el Estado y las ONGs generalmente aumentan la carga de trabajo de las mujeres en detrimento de su tiempo siempre escaso, extendiendo su jornada de trabajo. También reproducen el rol doméstico/ reproductivo de las mujeres confinándolas al espacio privado y reduciendo sus posibilidades de realización personal en otros campos o áreas de interés
- las iniciativas de seguridad alimentaria y alivio a la pobreza se centran en la satisfacción de sus necesidades básicas orientadas a mejorar la condición social -acceso a los alimentos, dinero y servicios sanitarios, por citar algunos- y no contemplan sus necesidades estratégicas de género, que se vinculan a fortalecer su autonomía y mejor su posición dentro de la sociedad. A menudo tampoco contemplan sus percepciones y prioridades.

La pobreza y la inseguridad alimentaria desde una perspectiva de género

La pobreza es reconocida a nivel mundial como la principal causa de la inseguridad alimentaria.

La pobreza vista desde la perspectiva de género según Arriagada (2005), plantea que las mujeres son pobres por razones de discriminación de género. Esto es así, debido al carácter subordinado de la participación de las mujeres en la sociedad, que por ejemplo, les resta la posibilidad de acceder a la propiedad y al control de los recursos económicos, sociales y políticos.

El recurso económico fundamental de las mujeres es el trabajo remunerado, al cual acceden en condiciones de elevada desigualdad dada la actual división del trabajo por género y la persistencia de las formas tradicionales y nuevas de discriminación para el ingreso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral. Si bien la situación en la región latinoamericana no es similar para el conjunto de mujeres, sostiene esa autora, en ningún país se logra el ingreso por igual trabajo, en la medida que hay una gran segmentación ocupacional por la cual las mujeres no ocupan los mismos puestos de trabajo que los hombres. A ello, se yuxtaponen visiones esencialistas que atribuyen características que colocan a las mujeres en situación de inferioridad en relación con los hombres, ligando su potencial reproductivo con la atribución de las tareas reproductivas.

También, las mujeres son pobres en la medida que no cuentan con el tiempo disponible para buscar las formas más apropiadas para satisfacer sus necesidades y una proporción importante carece de ingresos propios. Diversos estudios han mostrado que la jornada femenina es mayor que la masculina si en esa jornada se incluye el trabajo doméstico no remunerado que realizan todas las mujeres gratuitamente en sus hogares. Asimismo, el ingreso creciente de las mujeres al mercado de trabajo no ha significado un ingreso paralelo de los hombres en las actividades domésticas y de cuidado de los hijos, de los ancianos, de otros familiares y de los enfermos. Adicionalmente, las formas tradicionales de medición de la pobreza al privilegiar el ingreso familiar oscurecen la pobreza de los miembros menos favorecidos del hogar, entre ellos las mujeres, los/las jóvenes, los niños /as y los ancianos/as. Por lo que resulta conveniente efectuar un análisis del uso diferencial del tiempo que realizan todos los miembros de la familia y examinar de qué formas aumenta o disminuye en relación con el ciclo de vida familiar.

Paralelamente, existen según Sen (2002), desigualdades específicas por género que limitan el acceso de las mujeres a los alimentos y los recursos productivos y naturales para el desarrollo de una vida digna, entre ellos, los que se vinculan a: 1) la desigualdad en las oportunidades, dificultades o prohibiciones de acceso a la educación básica y superior; 2) la desigualdad profesional en el acceso a al mercado de trabajo y a puestos de nivel superior; 3) la desigualdad en el acceso a la propiedad de bienes y tierras y; 4) la desigualdad en el hogar, reflejada en la división del trabajo por género, donde las mujeres tienen a su cargo el trabajo doméstico de manera exclusiva.

Algunas propuestas de políticas sensibles al género relacionados con la pobreza y la inseguridad alimentaria

Entre las políticas orientadas a eliminar las desigualdades basadas en el género destacan las de reconocimiento de la diferencia y las políticas de redistribución entre las que se encuentran las de igualdad de oportunidades (Fraser, 1998).

Las políticas de reconocimiento que Fraser denomina modelo de la identidad se orientan al reconocimiento de identidades injustamente desvalorizadas, en tanto que las de redistribución, a una transformación o reforma socio-económica para la solución de la injusticias de género y racial-étnicas.

Tomando como referencia, la propuesta desarrollada por Arraigada (2005) para la inclusión del género en las políticas públicas, la discriminación de género en sus distintas formas debe ser abordadas con políticas de acción afirmativa junto con otras de deconstrucción cultural que tiendan a disminuir los prejuicios valorativos respecto a las mujeres y las culturas y que concilien el trabajo remunerado y las responsabilidades familiares y comunitarias .

La situación de marginalidad de las mujeres en cambio, deberá ser apoyada por acciones y políticas tendientes a satisfacer sus necesidades básicas, como son el acceso a servicios de infraestructura básica, así como a su incorporación al mercado laboral y acceso a la capacitación, entre otros. En tanto que los problemas de vulnerabilidad deberán focalizarse hacia grupos de riesgo -mujeres jefas de hogar, embarazadas, ancianas y niñas, por ejemplo- y orientarse a la provisión de ingresos e insumos a través de subsidios y donaciones al mismo tiempo que al fortalecimiento de redes de protección individual.

Finalmente, las políticas sociales y económicas redistributivas y de discriminación positiva serán necesarias para superar los problemas de desigualdad, en tanto que los de exclusión, necesitarán de la promoción del ejercicio de la ciudadanía ampliada para el pleno ejercicio de derechos, así como de políticas de participación e integración.

A modo de conclusión y teniendo como antecedentes las políticas e iniciativas y políticas implementadas para superar la desigualdad de oportunidades que enfrentan las mujeres y los problemas de inseguridad alimentaria en Argentina, se considera pertinente que los enfoques implementados evolucionen desde la perspectiva asistencialista para orientarse hacia otras basadas en la equidad y el empoderamiento de las personas.

La perspectiva de la equidad, plantea que mejorar la situación de las mujeres pobres contribuirá a la equidad en la medida que hay una incidencia mayor de pobreza e inseguridad alimentaria en los hogares encabezados por mujeres y que las mujeres reciben salarios más bajos y tienen una inserción laboral más precaria y segmentada que los varones, aspectos todos ellos que inciden en una mala calidad de vida. Mientras que la de empoderamiento y ejercicio de la ciudadanía con toma de decisiones, supone que para el mejor desarrollo y eficiencia de los programas dirigidos hacia las mujeres y otros grupos vulnerables requieren comprometer en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas a los propios afectados, reforzando sus capacidades por medio de la organización, el aumento de la autoestima, el acceso a los recursos materiales y al fortalecimiento de sus redes sociales, para el ejercicio pleno de ciudadanía y para la toma de decisiones en los planos individual, familiar y social.

Desde esta última perspectiva, se pone énfasis en promover políticas de superación de la pobreza y la inseguridad alimentaria que tomen en cuenta todos los factores que las producen, desde los más personales - falta de autoestima y autonomía, así como la violencia que se ejerce sobre las mujeres, pasando por los de carácter social y económico, como el acceso al empleo, salud, educación y los servicios técnico-financieros-. Ambos enfoques de políticas deberán además considerar, los recursos individuales, familiares y sociales que poseen los hombres y las mujeres en sus distintas etapas a lo largo de sus vidas; tener en cuenta el uso del tiempo de ambos géneros; considerar la subjetividad de los hombres y mujeres y; apoyar el fortalecimiento de las mujeres pobres en

posiciones más débiles y la consecución de sus necesidades estratégicas de género.

A modo de comentarios finales

Si bien es sabido que la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas se dan a partir de largos y complejos procesos de concientización y negociación entre la sociedad civil y los gobiernos y que depende, en última instancia de la voluntad política de éstos, se espera que ante la inminente continuidad del actual gobierno con la factible asunción de una mujer a la presidencia y la innegable recuperación económica experimentada en Argentina en los últimos dos años, sumado al incremento del poder de negociación adquirido por la sociedad civil organizada en ese mismo período, los problemas del hambre y los de género dejen de ser una asignatura pendiente y se traduzcan en iniciativas concretas que garanticen la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, entre ellas y muy especialmente, las que fortalezcan la autonomía de las mujeres y garanticen su acceso a la alimentación, a los recursos productivos y naturales, así como sus derechos a vivir en un ambiente sano.

Referencias bibliográficas

Arraigada, Irma (2005). Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género. Revista de la CEPAL, Nro. 85

FAO (2000), página web

Fraser, Nancy (1998) .La justicia social en la época de la política de la Identidad: redistribución, reconocimiento y participación” en Con/textos N°4, Año 2, Pontificia Universidad Católica del Perú, Programa de Estudios de Género, Lima, octubre de 1998.

Guzmán, V (1998). La equidad de género como tema de debate y de políticas públicas en Género en el Estado. ISIS Nro. 27

Moser, Caroline (1996) Situaciones críticas: Reacciones de los hogares de cuatro comunidades urbanas pobres ante la vulnerabilidad y la pobreza en Banco Mundial, Serie de Estudios y Monografías sobre Desarrollo Ecológicamente Sostenible N°75, Washington D.C..

Sen, Amartya (1992) “Conceptos de pobreza” y “Pobreza: identificación y agregación” en Beccaria y otros América Latina: el reto de la pobreza. Conceptos, métodos, magnitud, características y evolución, PNUD, Bogotá, Colombia.

Sen, Amartya (2001) “Many faces of gender inequality” India's National Magazine Volume 18 - Issue 22,

Silveira, Sara (2003). Políticas públicas de equidad de género en el trabajo en los países del Cono Sur. Cinterfor, Organización Internacional del Trabajo

Thomson Anne y Manfred Metz. Implicaciones de las políticas económicas en la seguridad alimentaria. Manual de capacitación para la planificación agrícola. FAO-GTZ. 1999.

Vuarin, Pierre (2001). Seguridad alimentaria a escala mundial. Desafíos, estrategia y propuestas para el desarrollo sostenido de sistemas alimentarios a escala mundial